



C/36/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de septiembre de 2002

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo sexto período ordinario de sesiones
Ginebra, 24 de octubre de 2002

INFORME SOBRE LA MARCA CHADEL OSTRABAJOS
DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Documento presentado por la Oficina de la Unión

1. Desde que el Consejo celebrara su trigésimo quinto período de sesiones, el Comité Administrativo y Jurídico (denominado en adelante el “Comité”) celebró su cuadragésima quinta sesión el 18 de abril de 2002, en Ginebra.
2. El Comité examinó las siguientes cuestiones:
 - a) Informe de la trigésima octava sesión del Comité Técnico: el Director Técnico informó sobre la trigésima octava sesión del Comité Técnico, celebrada del 15 al 17 de abril de 2002, en Ginebra (véanse los documentos TC/38/15 y C/36/10).
 - b) Versión revisada de la “Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y al desarrollo de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (documento CAJ/45/2): de común acuerdo con el Comité Técnico, el Comité propuso que el Consejo, en su decimonoveno período extraordinario de sesiones celebrado el 19 de abril de 2002 adoptara los documentos CAJ/45/2 y CAJ/45/2 Add. como un documento con la signatura TG/1/3 titulado “Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales”.

c) Cuestiones e específicas relativas a la interfaz entre las patentes y el derecho de obtentor (documento CAJ/45/3) : el Comité estudió el documento CAJ/45/3, en el que se examinaba la medida en que la concesión de patentes a invenciones biotecnológicas afecta a importantes elementos del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y, en particular, a la exención del obtentor. Durante su cuadragésima sexta sesión, el Comité examinará una versión revisada del documento CAJ/46/2, cuyas modificaciones se basan en los comentarios del Comité (documento CAJ/46/2). El Secretario General Adjunto informará al Comité acerca del Simposio OMPI-UPOV sobre la coexistencia de las patentes y los derechos de obtentores en el fomento de los progresos biotecnológicos, que se celebrará el 25 de octubre de 2002 en Ginebra, y que tendrá como objeto aumentar la toma de conciencia acerca de los beneficios de los derechos de obtentores en aquellos ámbitos relacionados con el sistema de patentes.

d) Publicación de descripciones de variedades (documento CAJ/45/4): el Comité aprobó el programa de actividades del proyecto propuesto en la sección 6 del Anexo del documento CAJ/45/4. El proyecto se centraba principalmente en dos aspectos: en primer lugar, hacía hincapié en la necesidad de contar con un estudio tipo que permitiera hallar y definir soluciones eficaces para las cuestiones técnicas relativas a la posible elaboración y publicación de descripciones de variedades a nivel internacional; y en segundo lugar, insistía en que era necesario que el Comité resolviera importantes cuestiones jurídicas, administrativas y financieras antes de considerar implantar un sistema internacional de publicación de descripciones de variedades. En la cuadragésima sexta sesión del Comité, se presentaría un cuestionario sobre los aspectos jurídicos, administrativos y financieros.

e) Subgrupo especial de expertos técnicos y jurídicos sobre técnicas bioquímicas y moleculares (“El Grupo de consulta del BMT” (documento CAJ/45/5)) : el Comité aprobó las conclusiones del Grupo de Consulta del BMT presentadas por el Secretario General Adjunto, según las cuales, y habida cuenta de las premisas de las propuestas, debería proseguirse tanto con la Propuesta 1 relativa a la Opción 1(a) sobre un marcador genético específico de un carácter fenotípico, como con las Propuestas 2, 3 y 4 relativas a la Opción 2 sobre comparación de niveles de umbral en caracteres moleculares con la distancia mínima en caracteres tradicionales para la colza, el maíz y el rosal, respectivamente. Reconoció que era necesario continuar con el estudio de estas premisas, y en el caso de la Opción 2, mejorar la relación entre las distancias morfológica y molecular. Asimismo tomó nota de la divergencia de pareceres expresados en relación con la Propuesta 5 (Opción 3 sobre el rosal) y con la Propuesta 6 (Opción 3 sobre el trigo). De conformidad con la decisión tomada en el Comité Técnico, el Comité también estuvo de acuerdo con el calendario de presentación de informes sobre los resultados de la reunión del Grupo de Consulta del BMT y de reuniones futuras de los Subgrupos sobre cultivos: la Oficina de la Unión presentará un documento que incluirá las recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT, así como los comentarios del Comité Técnico y del CAJ, que se distribuirá a los grupos de trabajo técnico para que lo examinen junto con los informes sobre el labor realizado por los Subgrupos sobre cultivos.

f) Examen de las bases de datos y los servicios de información de la UPOV (documento TC/38/6 -CAJ/45/6): el Comité refrendó la propuesta del Comité Técnico en el sentido de que para crear una base de datos única, era preciso utilizar un “identificador único” que correspondiera al código que figuraba en el documento TC/35/16 “Documento de trabajo revisado sobre un código de taxones de la UPOV para ser utilizado en la base de datos de variedades vegetales UPOV -ROM”. Posteriormente, se apuntó la posibilidad de modificar dicho código a fin de hacer frente al labor de publicación de descripciones de variedades y denominación de variedades. El Comité tomó nota de la propuesta de presentar una copia de la base de datos de taxones consolidada al Comité Técnico en abril de 2003 y señaló que el

Comité Técnico había decidido que la Oficina de la Unión continuaría actuando del mismo modo y mantendría la base de datos y el código hasta que fuese evidente la necesidad de un código de la UPOV para la publicación de descripciones de variedades y/o denominación de variedades.

g) Cuestiones relativas al uso de material presentado para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (documento CAJ/45/7): a raíz del debate sobre los párrafos 1 a 12, el Comité llegó a la conclusión de que el Artículo 12 ofrecía diferentes interpretaciones del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y que la autoridad competente podía exigir al obtentor que presentara material de las variedades de referencia con intención de someterlo a examen, si bien destacó que aunque no se presentara dicho material, la solicitud no podría rechazarse. El Comité convino en seguir debatiendo sobre el resto del documento durante su cuadragésima sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2002, y solicitó a la Oficina de la Unión que preparara una versión revisada del documento.

h) Denominaciones de variedades: durante la reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre Denominaciones de Variedades celebrada el 18 de abril de 2002 en Ginebra, el Secretario General Adjunto tomó nota de las siguientes conclusiones relativas al plan de trabajo del Grupo de Trabajo: elaborar una versión actualizada del documento UPOV/INF/12 Rev., a modo de “notas explicativas”, claramente vinculadas al Convenio; elaborar un cuestionario para recabar información sobre cómo mejorar la eficacia del UPOV-ROM (o bases de datos similares de la Web); y finalmente, elaborar un cuestionario con objeto de recabar opiniones sobre si es necesario examinar las clases de especies vecinas que figuran en el Anexo I del documento UPOV/INF/12 Rev.

3. La cuadragésima sexta sesión del Comité se celebrará los días 21 y 22 de octubre de 2002. Además de las cuestiones ya mencionadas en los puntos c) Cuestiones específicas relativas a la interfaz entre las patentes y el derecho de obtentor, d) Publicación de descripciones de variedades, g) Cuestiones relativas al uso de material presentado para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad, y h) Denominaciones de variedades, el Comité tratará asimismo la protección de variedades híbridas en el marco de la protección concedida a las líneas parentales y la noción de “variedades esencialmente derivada” en la obtención de variedades ornamentales.

4. Se invita al Consejo a tomar nota del contenido de este documento y a aprobar este informe.

[Fin del documento]